



Ayuntamiento de Jerez

Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad,
Protección - Bienestar Animal y Fiestas

MESA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

17 de diciembre de 2019

La Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y potencialmente Peligrosos de Jerez de la Frontera, en el anexo "Proyecto de control y gestión de colonias felinas en el término municipal de Jerez de la Frontera" se contempla la creación de una mesa o consejo de tenencia responsable como instrumento de consulta y participación sectorial. En la citada Ordenanza se diseña para la estrategia de gestión de colonias felinas, pero la delegación Municipal de Protección y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Jerez, a la cual está adscrita, ha ampliado su ámbito a la protección y bienestar animal en general y en el Municipio de Jerez de la Frontera.

A continuación se detallan las principales funciones y su composición inicial, así como el régimen de reuniones que tendría:

FUNCIONES:

- Debatir las necesidades y prioridades en torno a la protección y bienestar animal.
- Intercambiar información, establecer consensos y adoptar soluciones en materia de protección y bienestar animal.
- Evaluar el desarrollo de las políticas municipales de protección y bienestar animal y, si procede modificarlas y adaptarlas a las nuevas situaciones.
- Conocimiento de las propuestas de mediación en caso de conflicto ciudadano en materia de protección y bienestar animal.
- Diseño de las campañas de sensibilización, concienciación y educación para el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Establecer el plan de trabajo y redactar la memoria anual.
- Canalizar situaciones o denuncias en materia de Protección y Bienestar Animal hacia los organismos competentes.

COMPOSICION:

- Delegado/a Municipal de Protección y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Jerez, que actúa como Presidente.
- Director/a del Servicio Municipal de Protección y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Jerez, que actúa como Secretario/a.



Ayuntamiento de Jerez

Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad,
Protección - Bienestar Animal y Fiestas

- Un/a representante de Policía Local del Ayuntamiento de Jerez.
- Un/a representante del Parque Zoológico y Jardín Botánico “Alberto Durán” del Ayuntamiento de Jerez.
- Un/a representante de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jerez.
- Un/a representante del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.
- Un/a representante del Colegio Profesional de Veterinarios de Cádiz.
- Un/a representante de Policía Nacional, Administración Central.
- Un/a representante de SEPRONA, Administración Central.
- Un/a representante de CITES, Administración Central.
- Un/a representante de Policía Autonómica, Junta de Andalucía.
- Un/a representante del Departamento de Geodiversidad y Biodiversidad de la Junta de Andalucía.
- Un/a representante del Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía de la Junta de Andalucía.
- Tres representantes de Asociaciones Felinas del municipio de Jerez.
- Tres representantes de Asociaciones Caninas del municipio de Jerez.
- Un/a representante de Asociaciones de Perros Potencialmente Peligrosos del municipio de Jerez.
- Dos representantes generalistas expertos en protección y bienestar animal del municipio de Jerez.
- Pueden asistir otros expertos/as en materia de protección y bienestar animal u otra relacionada con la misma, determinados por el/la Presidente/a.

REGIMEN DE REUNIONES:

- La Mesa celebrará reuniones ordinarias una vez al trimestre y extraordinarias siempre que lo proponga el Presidente/a.
- Las convocatorias se realizarán por parte de la secretaría de la Mesa.
- Con anterioridad a la celebración de las reuniones ordinarias, las entidades integrantes podrán proponer a la Presidencia la inclusión de asuntos en el orden del día.
- Se podrán crear Grupos de Trabajo permanentes o temporales para la realización o preparaciones de tareas concretas, o bien para el estudio de temáticas relacionadas con la Mesa. Los Grupos de Trabajo podrán elaborar informes o propuestas que serán elevadas a la Mesa.
- Podrá contar con la asistencia regular u ocasional de personas ajenas a la misma, a propuesta de la Presidencia.